



MISIONES

LEY 4421

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Derechos de los padres e hijos durante el proceso de nacimiento. Autoridad de aplicación. Adhesión a la ley nacional 25.929 y derogación de la ley 4235.

Sanción: 05/06/2008; Promulgación: 20/06/2008; Boletín Oficial: 23/06/2008.

Artículo 1° - Adhiérase la Provincia de Misiones a la [Ley Nacional 25.929](#) "Derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento".

Art. 2° - El Ministerio de Salud Pública es autoridad de aplicación de la presente ley e implementará, en el marco de sus facultades, campaña de difusión e información en medios de comunicación a efectos de concienciar los alcances de la misma.

Art. 3° - Derógase la Ley 4235.

Art. 4° - Invítase a los municipios a adherirse a la presente ley.

Art. 5° - Comuníquese, etc.

